



Casarse en Nueva York

Este documento tiene solo fines informativos y no proporciona asesoramiento legal. No actúe ni se abstenga de actuar en función de lo que lea en este sitio. El acceso a este documento no forma una relación abogado / cliente.

Si ha decidido casarse en los EE. UU. Es muy importante que considere los requisitos específicos del estado donde se llevará a cabo la ceremonia de matrimonio. Para este propósito, puede visitar la Oficina del Secretario de la Ciudad o ir en línea a <https://www.cityclerk.nyc.gov/>.

I. Obtener una licencia de matrimonio

El estado de Nueva York requiere que todas las personas que tengan la intención de casarse soliciten y obtengan una licencia de matrimonio en la oficina del secretario de cualquier ciudad o pueblo.

- Si solicita una licencia de matrimonio en la ciudad de Nueva York, la tarifa es de \$ 35.
- Si solicita una licencia de matrimonio en cualquier otro lugar del estado de Nueva York, la tarifa es de \$ 40.

Se puede iniciar una solicitud de licencia de matrimonio en línea. Sin embargo, ambos solicitantes deben presentarse en persona, juntos y al mismo tiempo, en cualquiera de las oficinas de los cinco (5) condados para completar la solicitud y firmarla.

Una licencia de matrimonio del estado de Nueva York es válida por 60 días (excepto para el personal militar activo, para quien la validez es de 180 días). Una licencia de matrimonio emitida en Nueva York se puede usar en cualquier lugar dentro del estado de Nueva York, pero no se puede usar fuera del estado de Nueva York.

Presentar mi solicitud de licencia de matrimonio en línea

Es posible completar la solicitud de licencia de matrimonio en línea. Sin embargo, ambos solicitantes deben presentarse en persona, juntos y al mismo tiempo, en cualquiera de las oficinas de los cinco (5) condados para completar la solicitud y firmarla.

Requisitos generales para casarse en Nueva York

- La pareja debe adquirir una licencia de matrimonio.
- Ambas partes deben comparecer en persona para solicitar una licencia de matrimonio.



- Se requiere identificación con foto y comprobante de edad. La documentación de identidad con fotografía debe estar vigente y ser válida.
- Si corresponde, la pareja debe proporcionar documentación de matrimonios anteriores.
- Los cónyuges deben decidir el apellido que utilizarán, si ello aplica.
- **No se requiere la residencia en el estado de Nueva York.**
- **Nueva York no requiere un análisis de sangre antes del matrimonio.**
- Para conocer los requisitos específicos de la oficina del secretario de la ciudad o la ciudad donde tiene la intención de comprar su licencia, le recomendamos que se comuniquen con la oficina antes de llegar para comprar su licencia de matrimonio.
- La ley de Nueva York requiere un período de espera de veinticuatro (24) horas antes de que se pueda realizar la ceremonia.

Información necesaria para completar una solicitud de licencia de matrimonio

La solicitud es una declaración jurada en la que usted y su futuro cónyuge deben incluir su nombre;

- Dirección actual.
- Estado de la Ciudad.
- Código postal y país.
- País de nacimiento.
- Fecha de nacimiento.
- Nombre y país de nacimiento de los padres de los cónyuges.
- Número de seguro social, si corresponde.
- Si corresponde, la fecha de divorcios anteriores o la fecha del fallecimiento del cónyuge anterior. En este caso, también se debe proporcionar una copia certificada de la sentencia de divorcio o certificado de defunción. *Todos los divorcios, anulaciones y disoluciones deben finalizar antes de que la pareja solicite una nueva licencia de matrimonio.*

Requisito de identificación

Para completar la celebración del matrimonio, la pareja debe proporcionar una identificación adecuada. En el estado de Nueva York, se aceptan ocho formas de identificación.

- Licencia de conducir con fotografía, Tarjeta de identificación de no conductor con fotografía o Permiso de aprendizaje con fotografía (de los Estados Unidos de América o cualquiera de sus territorios).
- Tarjeta de identificación militar de los Estados Unidos.
- Pasaporte.
- Certificado de naturalización de los Estados Unidos (válido por 10 años después de la fecha de emisión).
- Tarjeta de residente permanente de los Estados Unidos.
- Tarjeta de autorización de empleo de los Estados Unidos.

Licencias de matrimonio virtuales

Las parejas ahora pueden solicitar una licencia de matrimonio en línea. De conformidad con la Orden Ejecutiva No. 202.20, firmada por el Gobernador Cuomo el 18 de abril de 2020, el Secretario de la Ciudad



está autorizado a usar tecnología de videoconferencia para permitir que las parejas soliciten una licencia de matrimonio.

Para estos efectos, la pareja debe estar **ubicada físicamente en el estado de Nueva York durante la videoconferencia** que se realice para poder obtener una licencia de matrimonio. Además, la Orden Ejecutiva también permite la realización de ceremonias matrimoniales utilizando dicha tecnología.

Ahora, a elección de la pareja el matrimonio también puede celebrarse con la presencia de un oficiante de matrimonio con licencia en una ceremonia privada. En este caso, la pareja también tiene la opción de optar por una ceremonia de matrimonio virtual mediante videoconferencia. Esto mientras la tecnología aplicada permita que la pareja, el oficiante del matrimonio y el testigo de cada uno interactúen al mismo tiempo durante toda la ceremonia.

Tenga en cuenta que todos los participantes en la ceremonia de matrimonio (la pareja, el oficiante y el testigo) deben estar ubicados físicamente en el estado de Nueva York durante la ceremonia de matrimonio.

2. Contraer matrimonio con un oficiante de matrimonio

La pareja puede organizar una ceremonia de matrimonio civil o religiosa fuera de las oficinas de la secretaría en cualquier lugar dentro del estado de Nueva York. En este caso, la ceremonia privada debe ser realizada por un Oficiante matrimonial que sea elegible para realizar Ceremonias matrimoniales según la ley del estado de Nueva York.

Si la ceremonia de matrimonio privada se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, el Oficiante del matrimonio debe estar registrado en la Oficina del Secretario de la Ciudad antes de la boda. Para verificar si el Oficiante de matrimonio está registrado en la Oficina del Secretario Municipal, la pareja puede llamar a las líneas 311 o solicitar información por correo a:

Oficina del Secretario Municipal
Oficial de registro de oficiantes matrimoniales
141 Worth Street
Nueva York, NY 10013

Después de la ceremonia, es hora de completar los registros oficiales. En consecuencia, es responsabilidad del oficiante asegurarse de que las partes de la Licencia de matrimonio para el oficiante y el testigo estén debidamente completadas y sean precisas.

Es responsabilidad de la pareja presentar su licencia de matrimonio al oficiante y a los testigos. El trabajo del oficiante es revisar la licencia, confirmar que la información sea precisa y completar la sección del oficiante.

Una vez completada, el oficiante estará a cargo de devolver la licencia original al secretario de la ciudad donde se compró la licencia (generalmente por correo).

En Nueva York, las **licencias de matrimonio completadas deben devolverse dentro de los cinco días posteriores a la ceremonia**. Una vez que el pueblo o ciudad donde se adquirió la licencia recibe la licencia de matrimonio precisa y finalizada, se entrega una copia de la licencia de matrimonio al Departamento de Salud de Nueva York para que sea registrada y archivada.



3. El certificado de registro de matrimonio

Un Certificado de Registro de Matrimonio es la documentación oficial de la boda que enumera la fecha, la hora, el lugar, el nombre y título del Oficiante del Matrimonio, y cualquier cambio de apellido.

Si la pareja se casa en la oficina del Secretario de la Ciudad, recibirán el Certificado de Registro de Matrimonio al final de la ceremonia.

Si la pareja tiene una ceremonia de matrimonio fuera de la oficina del secretario de la ciudad, recibirán el Certificado de registro de matrimonio por correo dentro de aproximadamente 20 días a partir de la fecha en que el secretario de la ciudad reciba y procese la licencia de matrimonio.

Si la pareja no ha recibido el Certificado de Registro de Matrimonio dentro de un mes siguiente a la fecha de la Ceremonia de Matrimonio, la pareja debe comunicarse con la Oficina del Secretario de la Ciudad donde obtuvieron su Licencia de Matrimonio por correo electrónico a officeervices@cityclerk.nyc.gov.